

INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL – ICR 2026 LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO LEC 2026

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PÚBLICO EN GENERAL
ASUNTO: DISPOSICIONES: INCENTIVO A LA CAPITALIZACION RURAL – ICR
LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO - LEC DESARROLLO PRODUCTIVO 2026

Teniendo en cuenta lo definido en la sesión N°3 del Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No.20260637, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO, por medio de la presente circular, se informa:

❖ Incentivo a la Capitalización Rural ICR- 2026

- Se informa que se habilita para inscripciones en el registro del ICR, los siguientes destinos de crédito:

347400- Bodegas
141525- Renovación de Café por zoca
347050- Construcción beneficiaderos de café
347480- Construcción infraestructura agrícola
141101- Renovación café por siembra
447350- Equipos nuevos para acuicultura y pesca
141150- Renovación cafetales envejecidos
641050- Maquinaria y equipos

- Se habilita las inscripciones en el registro del ICR, los proyectos desarrollados en los municipios de Fresno (Tolima) y El Charco (Nariño).
- Se modifica el numeral 1.1 del Capítulo Segundo, del Título Tercero para indicar que, “*En caso de que para un mismo destino de crédito principal se lleguen a comprometer DOS MIL CIENTO CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$2.150.000.000) M/CTE a través del ICR,*

sin tener en cuenta los créditos asignados al enfoque asociativo, FINAGRO informará a los intermediarios financieros que se suspende de forma inmediata la inscripción de nuevos proyectos para dicho destino”

❖ Líneas Especiales de Crédito LEC 2026

- Para el caso de la **LEC Desarrollo Productivo**, se informa que se habilitan para el registro de operaciones de crédito, los siguientes destinos:

111500 - Papa
131200 - Yuca
320000 - Adquisición de insumos
132310 - Sostenimiento de Café
141430 - Plátano
151050 - Cacao
141100 - Café
141060 - Caña panelera de la LEC 2026
347485 - Reparación infraestructura agrícola
132420 - Frutales perennes – Sostenimiento
131400 - Otros cultivos perennes – Sostenimiento

- Adicionalmente, se modifica el numeral 2 del Capítulo Segundo, del Título Cuarto para indicar que los recursos presupuestales de la LEC Desarrollo Productivo se distribuirán en dos (2) Bolsas así:
 - **Bolsa 1: LEC Desarrollo Productivo**
 - **Bolsa 2: LEC Desarrollo Productivo, Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP).**

Se precisa que se mantienen las condiciones de acceso sin modificaciones, las cuales se encuentran descritas en el capítulo segundo del Título Cuarto.

- Se modifica el numeral 1.1 del del Capítulo Segundo, del Título Cuarto para indicar lo siguiente:
 - Se asignaron recursos por valor \$4.000 millones, para la atención exclusiva de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras – NARP.
 - En caso de que en un mismo destino de crédito se asignen \$2.450.000.000 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES) M/CTE a través de la LEC Desarrollo



Productivo para créditos de fomento agropecuario de productores de enfoque individual, FINAGRO informará a los intermediarios financieros que se suspenderá la asignación de nuevos incentivos en ese destino.

❖ Disposiciones comunes ICR – LEC:

- ❖ Para efectos del registro en FINAGRO se realizará a través de AGROS utilizando los programas de crédito y tipos de beneficiarios ya informados en la carpeta de intercambio de archivos tipo de documento denominado “Programas Vigentes de crédito en AGROS”.
- ❖ Lo dispuesto en la presente Circular aplica para las operaciones de crédito registradas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del día **15 de julio de 2026**.
- ❖ Las operaciones se registrarán en orden de presentación ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados para cada uno de los instrumentos o hasta el 31 de diciembre de 2026, lo que ocurra primero.
- ❖ A través de la página web de FINAGRO en el link: <https://www.finagro.com.co/ejecución-programas-especiales> (ICR y/o LEC), se informará periódicamente la ejecución de los recursos.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento, la Dirección de Incentivos y Subsidios o la Dirección de Canales de FINAGRO.

Atentamente,

Jimena Ruiz Velásquez
Vicepresidenta Jurídica
FINAGRO

Proyecto: Gloria P. Suarez Prof. Vicepresidencia Jurídica – Sandra Patricia Cely Muñoz, Prof. Líder, Dirección de Incentivos y Subsidios

Revisó y Aprobó: Jimena Ruiz, Vicepresidenta Jurídica – Sedney Rolando Monroy Ortigón, Vicepresidente Operaciones de Financiamiento – Víctor Manuel Galindo González – Director de Incentivos y Subsidios.

Comité Directivo